

## Ordena CEE impresión de boletas electorales

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral ordenó la impresión de 8 millones 200 mil boletas electorales que utilizará la ciudadanía del estado para elegir Diputaciones y Ayuntamientos, en las elecciones del próximo 1 de julio, en sesión extraordinaria, celebrada este 18 de mayo.

En la tercera sesión realizada este día, el organismo también aprobó que se inicie con la impresión de las boletas de diputados y se continué con las de alcaldías, con la finalidad de realizar modificaciones a las últimas, por alguna impugnación pendiente.

Entre otra documentación, se imprimirán: 8 millones 200 mil boletas electorales, 4 millones 100 mil para cada elección de Diputaciones y Ayuntamientos; 4 millones 100 mil papeletas para consulta popular, 400 mil boletas para simulacro y 28 mil 800 plantillas braille con instructivo.

Además, actas, hojas de incidentes, recibos de copia legible de actas de casillas, bolsas electorales, leyes electorales, etiquetas para las elecciones, cuadernos para resultados, constancias de clausura de casilla, y recibos de documentación y entrega de materiales y de paquetes electorales.

La licitación pública nacional para la impresión de la documentación electoral a utilizarse en los próximos comicios electorales, se adjudicó a favor de LITHO FORMAS, S.A. de C.V.

### Resuelven sobre apodos en boletas

En la misma sesión, la CEE acreditó la inclusión en las boletas electorales de los apodos: “El Gallo”, para el candidato a la alcaldía de Guadalupe, Daniel Torres Cantú; y “León Lara CE”, para el candidato a la Diputación del Distrito 2, José León Lara Ayala, por cumplir las prevenciones realizadas.

Anteriormente, el organismo negó la inclusión de los apodos “Mi Gallo”, para Torres Cantú; y “León Lara Ciudadano Empoderado”, para Lara Ayala, al considerar que infieren superioridad y contraviene a la igualdad; y previno a los ciudadanos para que lo cambiaran.

Así también, la Comisión declaró que perdieron su derecho a solicitar apodo en boletas, Rocío Maybe Montalvo Adame y Rolando Fuentes Gutiérrez, a quienes se previno para que cambiaran sus alias “Únete Pueblo” y “Rolando Independiente”, respectivamente, y no lo hicieron.

Además, el órgano electoral rechazó 10 solicitudes de inclusión de apodos en las boletas, de diferentes candidaturas de varios partidos e independientes, por haberse presentando de manera extemporánea.

#### **Avalan sustituciones de candidaturas**

El organismo electoral, acreditó diversas sustituciones de registro de candidaturas de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, para las planillas de Monterrey, Santiago, Escobedo, Higuera, Abasolo y Juárez; de RED Rectitud, Esperanza Demócrata, para la planilla de Montemorelos; del Partido Revolucionario Institucional, para la planilla de Zuazua; del Partido Acción Nacional, para las planillas de Hualahuises y El Carmen; y del Partido Verde Ecologista de México, para la planilla de Escobedo.

Asimismo, avaló diferentes sustituciones de registro de candidaturas de RED Rectitud, Esperanza Demócrata, para las Diputaciones de los distritos 7, 12 y 16; del Partido del Trabajo, para la diputación suplente del distrito plurinominal; y de Movimiento Ciudadano, para las Diputaciones de los Distritos 1, 3 y 21.